Temuco

297

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 28 ENE 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 4036 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 29 de noviembre de 2017 hasta 28 de noviembre de 2019.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El artículo 52 de la ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

DECRETO:

1. Autorícese a doña Loreto Hoger Guzmán, Rut: 13.398.518-2, Trabajadora Social y doña Maria Teresa Bañados Arévalo, Rut: Trabajadora Social, ambas del Programa OPD 24 Horas, para acudir a una capacitación denominada "Crianza Positiva: Amor, Firmeza y Respeto".

2. La capacitación se llevará a cabo el día 18 de enero del 2019, en la ciudad de Temuco. Sala ters-204 edificio Encino 2° piso Universidad Mayor a partir 9:30 hrs. Término 18:00 hrs. Valor de la capacitación $ 74.000.- (Setenta y cuatro mil pesos). Será de imputado a la cuenta extrapresupuestario 214.05.11.001.001.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MBA/cfl
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

TDOC 1169183